



Instituto Nacional Penitenciario
Resolución Directoral N° 072 -2018-INPE/19

Arequipa, **28 FEB 2018**

VISTO, el Informe N° 017-2018-INPE/19-04-03, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por el Jefe del Equipo de Logística..

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Directoral N° 023-2018-INPE/19 de 23.ENE.2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.

Que, mediante Resolución Presidencial N° 299-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego 061: Instituto Nacional Penitenciario, por Fuente de Financiamiento y categoría del Gasto;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P de fecha 29 de diciembre de 2017, se resuelve delegar en el Jefe de la Oficina General de Administración, en el Jefe de la Oficina de Infraestructura Penitenciaria y en los directores de las Oficinas Regionales facultades para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur, así como sus respectivas modificaciones, según corresponda su respectivo ámbito de competencia;

Que, mediante el Informe N° 017-2018-INPE/19-04-03, de fecha 27 de febrero de 2018, emitido por el Jefe de Equipo de Logística, solicita incluir en el Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Regional Sur, el procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada orientada a la Contratación del **"SERVICIO DE COURIER PARA LA OFICINA REGIONAL SUR INPE"**, por el monto de **S/. 44,477.50**.

Que, mediante Oficio N° 24-2018-INPE/19-02, de fecha 27 de febrero de 2018, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestal para los procedimientos de selección a incluirse en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur;



Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE".

"Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, bajo ese contexto y considerando que la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur, requiere ser provista de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir el resolutivo por el cual se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2018.

Estando a lo solicitado por el Equipo de Logística y contando con la visación de la Unidad de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Planeamiento y Presupuesto y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación efectuada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, respectivamente y en uso de las facultades, conferidas mediante Resolución Presidencial N° 302-2017-INPE/P y Resolución Presidencial N° 434-2016-INPE/P de encargo de la Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR, el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017, de acuerdo con el cuadro anexo que forma parte de la presente.

INCLUIR:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	DESCRIPCION	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	VALOR REFERENCIAL	FF.
AS	SERVICIO DE COURIER PARA LA OFICINA REGIONAL SUR INPE	MARZO - 2018	S/. 44,477.50	1 - 0.0

ARTICULO 2°.- DISPONER, que el Equipo de Logística publique la Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del Instituto Nacional Penitenciario y la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTICULO 3°.- DISPONER, que la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 007: Oficina Regional Sur del

Instituto Nacional Penitenciario se ponga a disposición del público en general a través del Equipo de Logística y adicionalmente en el portal institucional del Instituto Nacional Penitenciario www.inpe.gob.pe

ARTICULO 5°.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes, para los fines de ley.



Eufemia Rodríguez Loaiza
Eufemia Rodríguez Loaiza
DIRECTORA GENERAL
ORS - INPE



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

DIRECCIÓN DE OFICINA REGIONAL SUR AREQUIPA

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:

C) SIGLAS:

F) PLIEGO:

INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:

UNIDAD EJECUTORA:

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES:

R) AÑO:

R) RUC:

N.º DE COMPRA O SELECCIÓN REF	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN 0 - Por la Entidad	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR (Inventariados e Inventario)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE CONTRATACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÁMBITO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	ESTADÍSTICA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
															DEPA	PROV	DIST					
41	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimiento de selección	21 - Adquisición Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO		SERVICIO DE COOPERACIÓN REGIONAL SUR PERUANA	8102200000000000	30 - Servicio	1	1 - Soles	0	4447.5	04	01	01	03	3 - Marzo	301 - Sin Modalidad	OSCE	01 - SI

